

## Revista Oficial del Poder Judicial

ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Vol. 10, n° 12, julio-diciembre, 2019, 207-209

ISSN versión impresa: 1997-6682

ISSN versión electrónica: 2663-9130

DOI: <https://doi.org/10.35292/ropj.v10i12.31>

# X Congreso Internacional de Justicia Intercultural, Tarapoto 2019



## DECLARACIÓN DE TARAPOTO

Recuperar la memoria histórica de la justicia intercultural para un futuro de cooperación y armonía

En Tarapoto, a los veintiocho días del mes de setiembre del año 2019, las autoridades de las comunidades campesinas, de las comunidades nativas, de las rondas campesinas, los líderes y lideresas del pueblo afroperuano, los jueces de paz y los jueces ordinarios, reunidos en el X Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural:

**SALUDAMOS** la voluntad permanente de los representantes de los pueblos indígenas y las juezas y jueces de todo el Perú, por dialogar durante los diez congresos internacionales sobre justicia intercultural llevados a cabo desde el año 2010. Ello refleja cambios significativos que nos animan a enfrentar los retos pendientes y los nuevos.

**RECONOCEMOS** que, en el marco de ese sostenido proceso de cambio del Poder Judicial, en aras de lograr un genuino diálogo intercultural, seguimos identificando importantes dificultades para

lograr un efectivo acceso a la justicia de los pueblos indígenas y afroperuano del país.

**OBSERVAMOS** con preocupación que el actual marco normativo nacional e internacional, así como los instrumentos construidos por el Poder Judicial, relacionados con los derechos de los pueblos indígenas, continuarían siendo desconocidos o inaplicados por algunos sectores de la judicatura nacional.

**VERIFICAMOS** en estos años de trabajo la persistencia de la demanda de las autoridades de la justicia especial por mejorar su relación con el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú.

**CONSTATAMOS**, en la línea de brindar un servicio de justicia con pertinencia cultural, que nuevos desafíos relacionados con los derechos colectivos de los pueblos indígenas, como la consulta previa, libre e informada, deben ser estudiados y atendidos por los jueces y juezas del país.

**RESPALDAMOS** el acuerdo tomado en el I Pleno Regional sobre Justicia Intercultural, realizado en la ciudad de Pucallpa en el año 2016, respecto a la preferencia en la aplicación de penas alternativas al encarcelamiento para los integrantes de las comunidades campesinas, comunidades nativas y rondas campesinas.

**REITERAMOS** el compromiso de continuar con la política de acercamiento del Poder Judicial a los problemas particulares de la población afroperuana respecto de su acceso a la justicia, con el objetivo de combatir los actos de discriminación que continúan sufriendo.

**CONSIDERAMOS** que el fortalecimiento de capacidades con enfoque intercultural debe ser una tarea permanente y obligatoria, pues permitirá conocer y utilizar adecuadamente las herramientas con las que cuentan las autoridades de los sistemas de justicia, para así garantizar los derechos de los pueblos indígenas y afroperuano.

**RATIFICAMOS** el compromiso de las autoridades de la justicia especial y ordinaria con los objetivos de respeto y asistencia mutua que deben orientar la consolidación de una justicia de enfoque intercultural en el bicentenario nacional.

Tarapoto, 28 de setiembre de 2019